



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), agosto veinticinco de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00151** 00

En atención a lo solicitado en escrito del día 21 de julio de 2022, se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que realiza la Dra. PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO en el **Dr. VÍCTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR**, identificado con la C.C. 14.567.130 del C. S. J., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6°, del Código General del Proceso. En consecuencia, éste continuará representando a la señora **LIDA MARIA TABORDA ISAZA**, en los términos del mandato conferido.

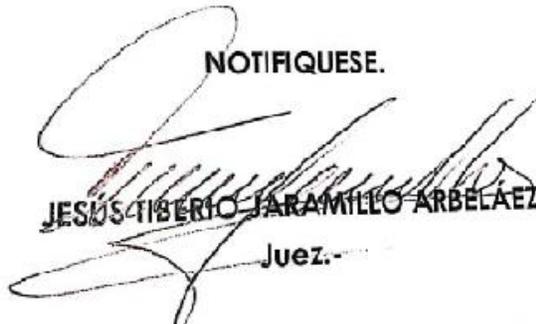
De otro lado, referente a la petición del día 22 de agosto de 2022, se ordena enviar el link del expediente al nuevo apoderado ejecutante, el cual se le remitirá al siguiente correo electrónico:

Email: zasa2@hotmail.com

Finalmente, se ordena proceder con la notificación de la demanda al señor **BYRON ARBEY MORALES**, teniendo en cuenta que en la respuesta dada por SURA EPS, se consigna como su dirección electrónica:

Email: rinrincsc@gmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.